

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 01 FEB 2021

Ref. 110014003082-2019-00657-00 ✓

Atendiendo a la petición de la apoderada judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, por Secretaría realícese el emplazamiento del demandado **PABLO EMILIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

De otra parte, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes el histórico de pagos allegado por la apoderada de la entidad demandante (fls. 64 a 65 vto).

**NOTIFÍQUESE,**

*[Handwritten signature]*

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA**  
**JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos  
Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, el día 02 FEB. 2021

Por anotación en Estado No. 007 de esta  
fecha fue notificado el auto anterior.  
Fijado a las 8:00 a.m.

*[Handwritten signature]*  
MELQUISEDEC VILLANUEVA  
ECHAVARRIA  
Secretario

v.p.